

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1156

Casablanca, 9 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Magua Limitada, Rut 76.240.780-9, para que se haga devolución de dinero por concepto de Publicidad en la Ciudad Letrero No Iluminado, debido a que este no se pudo instalar.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Hágase Devolución de dinero a Inmobiliaria Magua Limitada, Rut 76.240.780-9, por la cantidad de \$ 29.559 (Veinte y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos), por devolución de Derechos de Publicidad.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 115.03.01 "Derechos Varios", del Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat